



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

Contrato para la prestación del Servicio Integral para la Contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces”, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol 2019” del plan de trabajo 2019, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la persona física **C. RAÚL LORENZO CASTRO SERRANO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**LAS PARTES**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Diana Martha Calleja Munguía, Encargada de la División de Desarrollo Cultural de “**EL INSTITUTO**”, funge como Administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Integral para la Contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

y Raíces”, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol 2019” del plan de trabajo 2019, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000523977-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de septiembre de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 28 de octubre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a “**EL PROVEEDOR**” el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E258-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, por su propio derecho, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento número [REDACTED] expedida por el Juzgado [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrito en el Régimen de Incorporación Fiscal, y su actividad económica consiste en escuelas del sector privado, que no cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación.

II.3.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]

II.4.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO E INE, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, manifiesta en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", que proporcionará la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio Integral para la Contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: "Estar Bien con Arte y Cultura", "Programa Alas y Raíces", "Festival Adulto Mayor" y "Encendido del Árbol 2019" del plan de trabajo 2019, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y el acta de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$291,945.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 16

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que los montos de los mismos no cambiarán durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará un solo pago a “EL PROVEEDOR”, por las presentaciones artísticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” que haya prestado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos (en el que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato), número de fianza y denominación social de la afianzadora y copia del(los) Reporte(s) o bitácora de la puesta en escena debidamente suscritos por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a fin de recabar el sello y aval de la División de Desarrollo Cultural, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin exceder los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI en formato PDF y XML, con la documentación mencionada en el párrafo anterior, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.


“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P9M0350</p>
---	---	---

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio integral consiste en llevar a cabo 4 (cuatro) programas, con presentaciones artísticas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

La vigencia del servicio iniciará a partir de la notificación de la adjudicación, y los servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con las fechas y horarios que se detallan en el inciso B) de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, o bien de conformidad con el cronograma que será proporcionado por el Administrador del Contrato, por lo menos 2 (dos) días naturales después de la notificación de la adjudicación.

Las fechas y los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a "EL PROVEEDOR" por medio de oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para "EL INSTITUTO".

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área

Página 8 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, “LAS PARTES” se obligan a lo señalado en el inciso P) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar al administrador del contrato una póliza de responsabilidad civil general por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del I.V.A., en pesos mexicanos e idioma español, con cobertura amplia por los daños que puedan causarse a “EL INSTITUTO”, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, dentro de los 10 (diez) días naturales a la fecha de firma del presente contrato, dicha garantía de responsabilidad civil, será entregada en las oficinas del Conjunto Colonia, con domicilio en Calle Manuel Villalongín número 117, piso 4, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de este contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la prestación de los servicios será del 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el monto total del contrato por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio y hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el inciso H), numeral 1, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total del contrato conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el inciso H), numerales 2 y 3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 16

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía y la póliza de Responsabilidad Civil, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Diana Martha Calleja Munguía, Encargada de la División de Desarrollo Cultural de **“EL INSTITUTO”**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **12 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. ULISES MORÁLES GÓMEZ

Apoderado Legal

C. RAUL LORENZO CASTRO SERRANO

Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DIANA MARTHA CALLEJA MUNGUÍA

Encargada de la División de Desarrollo Cultural

BBN/CPRD/JMHHM/XRMM

Página 16 de 16

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
JURON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ANEXO I (UNO)

ESTADÍSTICA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO
Y CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES

ANEXO I

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0032

FOLIO: 0000523977-2019

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO No. 2079 RECIBIDO EL 19SEP2019 PRESENTACIONES ARTISTICAS PARA LOS PROGRAMAS "ESTAR BIEN CON ARTE Y CULTURA", "ALAS Y RAICES", "FESTIVAL ADULTO MAYOR" Y "ENCENDIDO DEL ARBOL 2019"

Fecha Elaboración: 20/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00
Cuenta: 42062306 ACT. CULT DEPO Y CARACT SOCIAL Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 31000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment and total commitment values.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo 1.- Anexo Técnico.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol2019” del plan de trabajo 2019.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), proporciona prestaciones sociales institucionales, en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 208 al 210 A de la Ley del Seguro Social (en lo subsecuente la LSS). Específicamente, el artículo 209 de la LSS, señala que el IMSS proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud.

El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024 (PIIMSS), en su objetivo 5. *Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales, estrategia 5.5 Promover el desarrollo cultural entre los derechohabientes del Instituto*; establece las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer los programas y servicios culturales con enfoque en la salud integral de las personas.
- Proponer estrategias para la expansión de nuevas propuestas, el Ciclo de Cine, Ciclo de Danza, Teatro etc.
- Difundir el valor y la importancia del patrimonio artístico del Instituto.
- Desarrollar nuevos cursos de acuerdo al interés de los grupos etarios.

Es así como el IMSS por medio de la Coordinación de Bienestar Social busca por medio de la promoción del juego, la educación artística y la creatividad como recursos de salud y bienestar de sus derechohabientes. Busca poner a disposición de los pacientes, trabajadores y personas en general una serie de materiales y actividades creativas y artísticas especialmente diseñadas para adaptarse a las limitaciones que, tanto la enfermedad como las condiciones de diagnóstico y/o tratamiento en el marco hospitalario, puedan tener, así como para la recreatividad y unidad laboral.

Partida Única

Clave CUCOP: 38200001
Gastos de orden social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo I - Anexo Técnico

Este anexo integral forma parte de la convocatoria de presentaciones técnicas para el desarrollo de los programas de asistencia médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud, en el marco del Programa de Asistencia Médica y Salud Pública del IMSS, del cual se detalla a continuación:

A. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es contribuir al mejoramiento de la atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud, en el marco del Programa de Asistencia Médica y Salud Pública del IMSS, del cual se detalla a continuación:

El programa institucional del IMSS tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud, en el marco del Programa de Asistencia Médica y Salud Pública del IMSS, del cual se detalla a continuación:

- Fortalecer los programas y servicios de atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud.
- Promover estrategias para la expansión de nuevos programas de atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud.
- Difundir el valor y la importancia del patrimonio ético del IMSS.
- Desarrollar nuevos cursos de actualización al personal de los grupos éticos.

Es así como el IMSS por medio de la Coordinación de Asistencia Médica y Salud Pública en el ámbito de la atención primaria de salud, la atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud y la atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud, busca contribuir al mejoramiento de la atención médica y salud pública en el ámbito de la atención primaria de salud, en el marco del Programa de Asistencia Médica y Salud Pública del IMSS, del cual se detalla a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA Y SALUD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO MEXICANO DEL Seguro Social (IMSS)
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA Y SALUD PÚBLICA
 C/Av. CUCUR 3830001
 Centro de origen social

En ese sentido, la Coordinación de Bienestar Social requiere lo siguiente:

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción	Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio	
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Sículo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740
		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710
		2	Show de imitadores de varios artistas	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
				14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas		Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.
		1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.
		1	Biodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P.

P

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



			música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	12:00 horas	01170, Álvaro Obregón, CDMX.	
		1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contara con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contara con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX

B. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. NORMAS APLICABLES

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas propias del servicio establecido en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol2019” del plan de trabajo 2019.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio integral para llevar a cabo las presentaciones artísticas, consiste en llevar a cabo 4 (cuatro) programas, con presentaciones artísticas, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos Condiciones.

La vigencia del servicio iniciará a partir de la notificación del fallo, y los servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con las fechas y horarios que se detallan a continuación, o bien, de conformidad con el cronograma que será proporcionado por el Administrador del Contrato, por lo menos 2 (dos) días naturales después de la notificación del fallo:

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Sículo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y	14 de Noviembre 2019, con un	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael

ANEXOS
MISIONES CONTRATOS



Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



para el adulto mayor			amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	horario de 11:00 a 12:00 horas	Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740	
	1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100	
	1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710	
	2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angélica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	
				14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.	
	1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.	
	1	Biodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	
	1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	
4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contará con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contará con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX



Las fechas y los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por medio de oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

Condiciones

"El Prestador del Servicio" se compromete con el IMSS a prestar el servicio de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Es responsabilidad de **"El Prestador del Servicio"**, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance integro para las puestas en escena.
- 2) En el caso de que previo o durante la ejecución de la puesta en escena se detecten fallas, o bien, circunstancias que puedan impedir el correcto desarrollo de la función, **"El Prestador del Servicio"**, se compromete a llevar a cabo la sustitución inmediata, de los bienes, materiales, especialistas o elenco, a fin de garantizar la realización de las funciones a las que esté obligado, una vez adjudicado el contrato. En cuyo caso deberá proponer al IMSS los especialistas sustitutos, mediante la presentación de los currículums correspondientes, para su valoración y, en su caso, aprobación.
- 3) **"El Prestador del Servicio"** deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, así como la documentación proporcionada por el IMSS, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, durante el desarrollo de los servicios materia del presente procedimiento.

Asimismo, deberá asegurarse de que el contenido de su propuesta no contravenga lo dispuesto en el numeral 8.10.12 de la Norma que establece las disposiciones para el otorgamiento de los servicios de prestaciones sociales institucionales, Clave 333-001-014, que a la letra estipula:

8.10.12. *Queda prohibido autorizar el desarrollo de eventos cuyos contenidos sean de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social. [...]*

- 4) **"El Prestador del Servicio"** se compromete a notificar al Administrador del Contrato vía correo electrónico cualquier contingencia que se presente previo y durante el desarrollo del servicio y, en su caso, aportar la información o documentación que compruebe que se solvento la contingencia reportada.



- 5) **"El Prestador del Servicio"** deberá tener la capacidad y flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar las eventualidades que se puedan presentar antes y durante la puesta en escena.
- 6) **"El Prestador del Servicio"** deberá respetar y aplicar lo establecido por el Reglamento para el uso de los Teatros IMSS (Anexo 1), al hacer uso de los inmuebles e instalaciones teatrales durante la prestación del servicio.

En caso de daño al inmueble o sus instalaciones durante la prestación del servicio, lo que incluye desde el montaje y hasta el desmontaje de la escenografía, **"El Prestador del Servicio"** asumirá la responsabilidad, de conformidad con el Reglamento antes citado, y cubrirá los gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que lleguen a sufrir el inmueble o sus instalaciones por el desarrollo o ejecución del servicio contratado.

En el supuesto de que se presente una situación por caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Prestador del Servicio"** no estará obligado a presentar la puesta en escena y no se verá afectado con alguna pena convencional y/o deductiva a favor del Instituto, siempre y cuando acredite los hechos.

Así mismo **"El Prestador del Servicio"** podrá notificar al instituto con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, la cancelación o el cambio de fecha de una puesta en escena, justificando debidamente su solicitud.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, el IMSS no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente documento.

C. Mecanismo de evaluación de cotizaciones

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación **Binario** en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que **"El Instituto"** no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. **"El Prestador del Servicio"**, deberá presentar lo siguiente:

- 1) Comprobar la experiencia de al menos 1 año, de trayectoria del elenco y la producción en teatro, a través de documentos que demuestren las habilidades y formación a lo largo de su carrera histriónica, tales como curriculum vitae, certificaciones, acreditaciones, diplomas y/o constancias.
- 2) Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en



los Términos y Condiciones, en el último año.

- 3) Presentar en escrito firmado y en papel membretado, la propuesta técnica que incluya las características del servicio integral ofertado, el cual deberá contemplar la descripción de la presentación artística.
- 4) Escrito donde el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades pertinentes, según corresponda, para cubrir el pago del servicio, en caso de que sea necesario.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica.

F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No Aplica.

Se anexan fichas técnicas de cada teatro (Anexo 1).

G. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

No aplica.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **"El Prestador del Servicio"** acepta que, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada hora de atraso en la prestación de los servicios, y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

de .5% sobre el monto total del contrato por el atraso en el inicio de la prestación del servicio y de conformidad con la siguiente fórmula:

Penal Convencional por Atraso Aplicable por concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- nha = número de horas de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"El Prestador del Servicio"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La penalización se calculará a partir de la hora en que se convino la realización de la función de que se trate y hasta que se realice la función o bien, se notifique la nueva fecha en que ésta habrá de realizarse.

En el caso de las penas convencionales, se aplicará el porcentaje que más adelante se señala por cada hora de retraso en el inicio de la función de que se trate.

2) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, correspondientes al 0.5% diario sobre el monto total del contrato, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que



podiera incurrir **"El Prestador del Servicio"** respecto a los servicios motivo de la presente contratación, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente, aplicables por:

- I. El incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"El Prestador del Servicio"** respecto a la fecha u horario en que se deban de realizar las funciones a que hace referencia el inciso B de los presentes Términos y Condiciones, así como de notificarlas a **"El Prestador del Servicio"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- I. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en el servicio que nos ocupa.
- II. En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- III. La División de Desarrollo Cultural en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- IV. El importe máximo de las deducciones, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3) Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **"El Prestador del Servicio"** elaborará un "Reporte o bitácora de la función", en donde deberá informar al Administrador del Contrato los pormenores de la función de que se trate, donde señale la hora de inicio y término de la función, retroalimentación y observaciones de cada teatro del IMSS en el que haga sus presentaciones. Este será validado por la División de Desarrollo Cultural, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por hora)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
<p>Alas y Raíces</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller de ajedrez Cuentacuentos <p>Estar bien con arte y cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Música clásica <p>Festival artístico para el adulto mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> Música versátil, Orquesta de música, Música mexicana, Show de imitadores de varios artistas, Flautista, Biodanza, Jazz y cierto boleros <p>Encendido del Árbol 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Pastorela Villancicos 	<p>Para los Programas de:</p> <p>Alas y Raíces</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller de ajedrez Cuentacuentos <p>Estar bien con arte y cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Música clásica <p>Festival artístico para el adulto mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> Música versátil, Orquesta de música, Música mexicana, Show de imitadores de varios artistas, Flautista, Biodanza, Jazz y cierto boleros <p>Encendido del Árbol 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Pastorela Villancicos <p>Dichos servicios deberán estar listo en su totalidad, una hora antes de iniciado el evento.</p>	Entrega del servicio con las características requeridas	Se aplicará el .5% de deductiva sobre el monto total del contrato por el concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE SERVICIOS.

En caso de presentarse algún incumplimiento de las especificaciones del servicio solicitado, algún defecto en el mismo, o cualquier situación que no permita el



adecuado desarrollo del evento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá subsanar en los tiempos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, conforme a lo siguiente:

- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar pendiente y presente durante la realización del evento.
- El Administrador del Contrato deberá notificar de forma verbal y mediante correo electrónico de manera inmediata a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cualquier incumplimiento en la presentación artística, ya sea en el elenco, escenografía, vestuario, técnicos especializados para el uso del equipo, así como la ausencia de algún elemento o cualquier situación que no permita el adecuado desarrollo del servicio.
- La falla deberá atenderse dentro de los 15 (quince) minutos siguientes a la notificación de la misma.

Lo anterior, independientemente de hacerse acreedor a las penas y deducciones a las que haya lugar.

J. GARANTÍAS

Garantías de cumplimiento esta será divisible.

El **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
2. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
3. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
4. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.

La garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional respecto del número de funciones que conformen el servicio, y se hará efectiva cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
2. Cuando el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
3. Cuando el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
4. Cuando se rescinda el contrato.
5. El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

Garantía de Responsabilidad Civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil general por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, con cobertura amplia por los daños que puedan causarse a el IMSS, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales a la fecha de firma del contrato, dicha garantía de responsabilidad civil, será entregada en el domicilio de las oficinas del conjunto Colonia del Instituto Mexicano de Seguridad Social, con domicilio en Calle de Manuel Villalongín #117, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, CP. 06500, Ciudad de México, CDMX.

K. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un solo pago por las presentaciones artísticas para lo cual, el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que haya realizado el servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (los) Reporte(s) o bitácora de la puesta en escena debidamente suscritos por el representante legal del Proveedor, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Solicitud de Cotización

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E258-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



0055

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de



derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4, inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar y características requeridas, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante el cual se asiente, al menos, fecha, hora, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deducivas a las que se le haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.



Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

M. ANTICIPO

No aplica.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13, inciso h) de las POBALINES, se indica que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados, será mediante contrato cerrado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuyas proposiciones resulten solventes y reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo prestador de servicio.

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

O. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Desarrollo Cultural.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

ANEXO 2 (DOS)

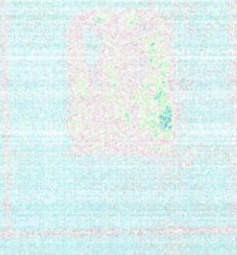
**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA
CARRERA DE INGENIERÍA EN AERONÁUTICA

EL PRESENTE AMERCO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Anexo 1.- Anexo Técnico.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol 2019” del plan de trabajo 2019.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), proporciona prestaciones sociales institucionales, en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 208 al 210 A de la Ley del Seguro Social (en lo subsecuente la LSS). Específicamente, el artículo 209 de la LSS, señala que el IMSS proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud.

El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024 (PIIMSS), en su objetivo 5. *Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales, estrategia 5.5 Promover el desarrollo cultural entre los derechohabientes del Instituto*, establece las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer los programas y servicios culturales con enfoque en la salud integral de las personas.
- Proponer estrategias para la expansión de nuevas propuestas, el Ciclo de Cine, Ciclo de Danza, Teatro etc.
- Difundir el valor y la importancia del patrimonio artístico del Instituto.
- Desarrollar nuevos cursos de acuerdo al interés de los grupos etarios.

Es así como el IMSS por medio de la Coordinación de Bienestar Social busca por medio de la promoción del juego, la educación artística y la creatividad como recursos de salud y bienestar de sus derechohabientes. Busca poner a disposición de los pacientes, trabajadores y personas en general una serie de materiales y actividades creativas y artísticas especialmente diseñadas para adaptarse a las limitaciones que, tanto la enfermedad como las condiciones de diagnóstico y/o tratamiento en el marco hospitalario, puedan tener, así como para la recreatividad y unidad laboral.

Partida Única

Clave CUCOP: 38200001
Gastos de orden social

En ese sentido, la Coordinación de Bienestar Social requiere lo siguiente:

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Siclo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740
		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710
		2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
					14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.
		1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.
		1	Blodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.

		1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contara con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contara con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX

B. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. NORMAS APLICABLES

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas propias del servicio establecido en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: "Estar Bien con Arte y Cultura", "Programa Alas y Raíces, "Festival Adulto Mayor" y "Encendido del Árbol2019" del plan de trabajo 2019.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio integral para llevar a cabo las presentaciones artísticas, consiste en llevar a cabo 4 (cuatro) programas, con presentaciones artísticas, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos Condiciones.

La vigencia del servicio iniciará a partir de la notificación del fallo, y los servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con las fechas y horarios que se detallan a continuación, o bien, de conformidad con el cronograma que será proporcionado por el Administrador del Contrato, por lo menos 2 (dos) días naturales después de la notificación del fallo:

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740

		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710
		2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
					14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.
		1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.
		1	Blodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
		1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min. contara con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contara con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX

Las fechas y los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por medio de

Bajo 369 1° Piso Col. Condesa Alc. Cuauhtémoc C.P. 01670 CDMX Tel. 5271-7275

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

Condiciones

"El Prestador del Servicio" se compromete con el IMSS a prestar el servicio de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Es responsabilidad de **"El Prestador del Servicio"**, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance integro para las puestas en escena.
- 2) En el caso de que previo o durante la ejecución de la puesta en escena se detecten fallas, o bien, circunstancias que puedan impedir el correcto desarrollo de la función, **"El Prestador del Servicio"**, se compromete a llevar a cabo la sustitución inmediata, de los bienes, materiales, especialistas o elenco, a fin de garantizar la realización de las funciones a las que esté obligado, una vez adjudicado el contrato. En cuyo caso deberá proponer al IMSS los especialistas sustitutos, mediante la presentación de los currículums correspondientes, para su valoración y, en su caso, aprobación.
- 3) **"El Prestador del Servicio"** deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, así como la documentación proporcionada por el IMSS, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, durante el desarrollo de los servicios materia del presente procedimiento.

Asimismo, deberá asegurarse de que el contenido de su propuesta no contravenga lo dispuesto en el numeral 8.10.12 de la Norma que establece las disposiciones para el otorgamiento de los servicios de prestaciones sociales institucionales, Clave 333-001-014, que a la letra estipula:

8.10.12. *Queda prohibido autorizar el desarrollo de eventos cuyos contenidos sean de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social. [...]*

- 4) **"El Prestador del Servicio"** se compromete a notificar al Administrador del Contrato vía correo electrónico cualquier contingencia que se presente previo y durante el desarrollo del servicio y, en su caso, aportar la información o documentación que compruebe que se solvento la contingencia reportada.
- 5) **"El Prestador del Servicio"** deberá tener la capacidad y flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar las eventualidades que se puedan presentar antes y durante la puesta en

Anexo 1.- Anexo Técnico.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol2019” del plan de trabajo 2019.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), proporciona prestaciones sociales institucionales, en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 208 al 210 A de la Ley del Seguro Social (en lo subsecuente la LSS). Específicamente, el artículo 209 de la LSS, señala que el IMSS proporcionará atención a sus derechohabientes mediante servicios y programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud.

El Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024 (PIIMSS), en su objetivo 5. *Mejorar la atención de las prestaciones económicas y sociales, estrategia 5.5 Promover el desarrollo cultural entre los derechohabientes del Instituto*; establece las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer los programas y servicios culturales con enfoque en la salud integral de las personas.
- Proponer estrategias para la expansión de nuevas propuestas, el Ciclo de Cine, Ciclo de Danza, Teatro etc.
- Difundir el valor y la importancia del patrimonio artístico del Instituto.
- Desarrollar nuevos cursos de acuerdo al interés de los grupos etarios.

Es así como el IMSS por medio de la Coordinación de Bienestar Social busca por medio de la promoción del juego, la educación artística y la creatividad como recursos de salud y bienestar de sus derechohabientes. Busca poner a disposición de los pacientes, trabajadores y personas en general una serie de materiales y actividades creativas y artísticas especialmente diseñadas para adaptarse a las limitaciones que, tanto la enfermedad como las condiciones de diagnóstico y/o tratamiento en el marco hospitalario, puedan tener, así como para la recreatividad y unidad laboral.

Partida Única

Clave CUCOP: 38200001
Gastos de orden social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En ese sentido, la Coordinación de Bienestar Social requiere lo siguiente:



No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Sículo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740
		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710
		2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
					14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.
		1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.
		1	Blodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.



		1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contara con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contara con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX

B. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

C. NORMAS APLICABLES

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas propias del servicio establecido en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Anexo 2.- Términos y Condiciones.

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: "Estar Bien con Arte y Cultura", "Programa Alas y Raíces, "Festival Adulto Mayor" y "Encendido del Árbol2019" del plan de trabajo 2019.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio integral para llevar a cabo las presentaciones artísticas, consiste en llevar a cabo 4 (cuatro) programas, con presentaciones artísticas, conforme lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos Condiciones.

La vigencia del servicio iniciará a partir de la notificación del fallo, y los servicios deberán llevarse a cabo de conformidad con las fechas y horarios que se detallan a continuación, o bien, de conformidad con el cronograma que será proporcionado por el Administrador del Contrato, por lo menos 2 (dos) días naturales después de la notificación del fallo:

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fechas de los Eventos y Fechas	Lugar del Servicio
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX
2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740

		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o marlachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710
		2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltrán, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
					14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.
		1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.
		1	Blodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
		1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz	26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.
		4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contará con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contará con escenografía, recursos técnicos y teatrales)
1	Villancicos			Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX

Las fechas y los horarios podrán cambiar y serán notificados por el Administrador del Contrato a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por medio de

oficio o correo electrónico con 3 (tres) días naturales de anticipación, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

Condiciones

"El Prestador del Servicio" se compromete con el IMSS a prestar el servicio de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, y de conformidad con lo siguiente:

- 1) Es responsabilidad de **"El Prestador del Servicio"**, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución del alcance integro para las puestas en escena.
- 2) En el caso de que previo o durante la ejecución de la puesta en escena se detecten fallas, o bien, circunstancias que puedan impedir el correcto desarrollo de la función, **"El Prestador del Servicio"**, se compromete a llevar a cabo la sustitución inmediata, de los bienes, materiales, especialistas o elenco, a fin de garantizar la realización de las funciones a las que esté obligado, una vez adjudicado el contrato. En cuyo caso deberá proponer al IMSS los especialistas sustitutos, mediante la presentación de los currículums correspondientes, para su valoración y, en su caso, aprobación.
- 3) **"El Prestador del Servicio"** deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, así como la documentación proporcionada por el IMSS, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, durante el desarrollo de los servicios materia del presente procedimiento.

Asimismo, deberá asegurarse de que el contenido de su propuesta no contravenga lo dispuesto en el numeral 8.10.12 de la Norma que establece las disposiciones para el otorgamiento de los servicios de prestaciones sociales institucionales, Clave 333-001-014, que a la letra estipula:

8.10.12. Queda prohibido autorizar el desarrollo de eventos cuyos contenidos sean de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social. [...]

- 4) **"El Prestador del Servicio"** se compromete a notificar al Administrador del Contrato vía correo electrónico cualquier contingencia que se presente previo y durante el desarrollo del servicio y, en su caso, aportar la información o documentación que compruebe que se solvento la contingencia reportada.
- 5) **"El Prestador del Servicio"** deberá tener la capacidad y flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar las eventualidades que se puedan presentar antes y durante la puesta en

escena.

- 6) **"El Prestador del Servicio"** deberá respetar y aplicar lo establecido por el Reglamento para el uso de los Teatros IMSS (Anexo 1), al hacer uso de los inmuebles e instalaciones teatrales durante la prestación del servicio.

En caso de daño al inmueble o sus instalaciones durante la prestación del servicio, lo que incluye desde el montaje y hasta el desmontaje de la escenografía, **"El Prestador del Servicio"** asumirá la responsabilidad, de conformidad con el Reglamento antes citado, y cubrirá los gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que lleguen a sufrir el inmueble o sus instalaciones por el desarrollo o ejecución del servicio contratado.

En el supuesto de que se presente una situación por caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Prestador del Servicio"** no estará obligado a presentar la puesta en escena y no se verá afectado con alguna pena convencional y/o deductiva a favor del Instituto, siempre y cuando acredite los hechos.

Así mismo **"El Prestador del Servicio"** podrá notificar al instituto con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, la cancelación o el cambio de fecha de una puesta en escena, justificando debidamente su solicitud.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, el IMSS no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente documento.

C. Mecanismo de evaluación de cotizaciones

La evaluación de las propuestas será mediante el criterio de evaluación **Binario** en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que **"El Instituto"** no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato el precio más bajo, que cumpla con la especialización y experiencia del tema, aunado a lo anterior los servicios solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. **"El Prestador del Servicio"**, deberá presentar lo siguiente:

- 1) Comprobar la experiencia de al menos 1 año, de trayectoria del elenco y la producción en teatro, a través de documentos que demuestren las habilidades y formación a lo largo de su carrera histriónica, tales como currículum vitae, certificaciones, acreditaciones, diplomas y/o constancias.
- 2) Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en el último año.
- 3) Presentar en escrito firmado y en papel membretado, la propuesta

técnica que incluya las características del servicio integral ofertado, el cual deberá contemplar la descripción de la presentación artística.

- 4) Escrito donde el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades pertinentes, según corresponda, para cubrir el pago del servicio, en caso de que sea necesario.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

No aplica.

F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No Aplica.

Se anexan fichas técnicas de cada teatro (Anexo 1).

G. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

No aplica.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "El Prestador del Servicio" acepta que, una vez firmado el contrato correspondiente, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada hora de atraso en la prestación de los servicios, y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales

de .5% sobre el monto total del contrato por el atraso en el inicio de la prestación del servicio y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- nha = número de horas de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador del Servicio" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La penalización se calculará a partir de la hora en que se convino la realización de la función de que se trate y hasta que se realice la función o bien, se notifique la nueva fecha en que ésta habrá de realizarse.

En el caso de las penas convencionales, se aplicará el porcentaje que más adelante se señala por cada hora de retraso en el inicio de la función de que se trate.

2) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento

de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, correspondientes al 0.5% diario sobre el monto total del contrato, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El Prestador del Servicio" respecto a los servicios

motivo de la presente contratación, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente, aplicables por:

- I. El incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "El

Prestador del Servicio” respecto a la fecha u horario en que se deban de realizar las funciones a que hace referencia el inciso B de los presentes Términos y Condiciones, así como de notificarlas a **“El Prestador del Servicio”** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- I. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en el servicio que nos ocupa.
- II. En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- III. La División de Desarrollo Cultural en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- IV. El importe máximo de las deducciones, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3) Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas.

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **“El Prestador del Servicio”** elaborará un **“Reporte o bitácora de la función”**, en donde deberá informar al Administrador del Contrato los pormenores de la función de que se trate, donde señale la hora de inicio y término de la función, retroalimentación y observaciones de cada teatro del IMSS en el que haga sus presentaciones. Este será validado por la División de Desarrollo Cultural, en su carácter de Administrador del Contrato, sita en calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por hora)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
<p>Alas y Raíces</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller de ajedrez Cuentacuentos <p>Estar bien con arte y cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Música clásica <p>Festival artístico para el adulto mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> Música versátil, Orquesta de música, Música mexicana, Show de imitadores de varios artistas, Flautista, Biodanza, Jazz y cierto boleros <p>Encendido del Árbol 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Pastorela Villancicos 	<p>Para los Programas de:</p> <p>Alas y Raíces</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller de ajedrez Cuentacuentos <p>Estar bien con arte y cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Música clásica <p>Festival artístico para el adulto mayor</p> <ul style="list-style-type: none"> Música versátil, Orquesta de música, Música mexicana, Show de imitadores de varios artistas, Flautista, Biodanza, Jazz y cierto boleros <p>Encendido del Árbol 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Pastorela Villancicos <p>Dichos servicios deberán estar listo en su totalidad, una hora antes de iniciado el evento.</p>	Entrega del servicio con las características requeridas	Se aplicará el .5% de deductiva sobre el monto total del contrato por el concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I. MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE SERVICIOS.

En caso de presentarse algún incumplimiento de las especificaciones del servicio solicitado, algún defecto en el mismo, o cualquier situación que no permita el adecuado desarrollo del evento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá subsanar en los tiempos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, conforme a lo siguiente:

- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá estar pendiente y presente durante la realización del evento.
- El Administrador del Contrato deberá notificar de forma verbal y mediante correo electrónico de manera inmediata a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, cualquier incumplimiento en la presentación artística, ya sea en el elenco, escenografía, vestuario, técnicos especializados para el uso del equipo, así como la ausencia de algún elemento o cualquier situación que no permita el adecuado desarrollo del servicio.
- La falla deberá atenderse dentro de los 15 (quince) minutos siguientes a la notificación de la misma.

Lo anterior, independientemente de hacerse acreedor a las penas y deducciones a las que haya lugar.

J. GARANTÍAS

Garantías de cumplimiento esta será divisible.

El **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
2. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
3. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.



4. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.

La garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional respecto del número de funciones que conformen el servicio, y se hará efectiva cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
2. Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
3. Cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
4. Cuando se rescinda el contrato.
5. El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

Garantía de Responsabilidad Civil.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil general por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, con cobertura amplia por los daños que puedan causarse a el IMSS, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales a la fecha de firma del contrato, dicha garantía de responsabilidad civil, será entregada en el domicilio de las oficinas del conjunto Colonia del Instituto Mexicano de Seguridad Social, con domicilio en Calle de Manuel Villalongín #117, Piso 4, Colonia Cuauhtémoc, CP. 06500, Ciudad de México, CDMX.

K. FORMAS DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un solo pago por las presentaciones artísticas para lo cual, el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que haya realizado el servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (los) Reporte(s) o bitácora de la puesta en escena debidamente suscritos por el representante legal del Proveedor, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín número 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación

Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PRESTADOR DEL SERVICIO").

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede,

además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y éste haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4, inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar y características requeridas, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante el cual se asiente, al menos, fecha, hora, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, y la otra quedará en poder del Administrador del Contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se le haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

M. ANTICIPO

No aplica.

N. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13, inciso h) de las POBALINES, se indica que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados, será mediante contrato cerrado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuyas proposiciones resulten solventes y reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La adjudicación será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo prestador de servicio.

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar lo siguiente:

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

O. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Desarrollo Cultural.

P. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

RECEIVED
JAN 15 1998

[Handwritten signature]

[Large, stylized handwritten signature or stamp]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Handwritten initials]

UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

[Handwritten signature]

Anexo 4.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México a, 17 de octubre de 2019

Numero de Procedimiento: **AA-050GYR019-E258-2019**

Con este documento presento mi propuesta económica, la cual se integra de la siguiente manera:

Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: “Estar Bien con Arte y Cultura”, “Programa Alas y Raíces”, “Festival Adulto Mayor” y “Encendido del Árbol2019” del plan de trabajo 2019.

No.	Programa	Cantidad de Servicios	Descripción		Fecha del Evento	Lugar del Servicio	Precio Unitario	Importe
1	Alas y Raíces	4	Taller de ajedrez	Tallerista que apoye, dirija y enseñe, el juego de meza llamado Ajedrez con duración de 60 minutos.	Del 12 al 15 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX	\$750.00	\$3,000.00
		4	Cuentacuentos	Cuentacuentos, personaje caracterizado para contar cuentos, sobre las obras que se estén presentando en la Sala de Exposiciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con duración de 60 minutos.	Del 5 al 8 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX	\$1,800.00	\$7,200.00



ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

2	Estar bien con arte y cultura	2	Música clásica	Agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música clásica	21 y 22 de noviembre de 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX	\$13,485.00	\$26,970.00
3	Festival artístico para el adulto mayor	1	Música versátil	agrupación que presenten show para musicalizar y amenizar el festival con música de los años 40's a los 70's	14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Rafael S/N Esq. Madame Curie, Col. San Rafael Tlalmanalco, Edo. De Méx. C.P. 56740	\$21,985.00	\$21,985.00
		1	Orquesta de música	orquesta de música que amenice el festival y donde el público adulto mayor asistente puedan bailar y cantar la música de los años 40's a los 80's	21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Nicolás Bravo Col. Las Salinas, Texcoco, Edo. De Méx. C.P. 56100	\$39,000.00	\$39,000.00
		1	Música mexicana	Presentación de grupo o mariachi que tenga repertorio de música mexicana de la época de oro	27 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 75 Col. Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Edo. De Méx. C.P. 57710	\$18,485.00	\$18,485.00
		2	Show de imitadores de varios artistas	Presentación de artistas como Juan Gabriel, Lola Beltran, Alejandro Fernández, Angelica María, Enrique Guzmán, etc.	13 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	\$11,250.00	\$22,500.00

				14 de Noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Av. San Juan de Aragón No. 311, esq. Eduardo Molina, Col. San Pedro el Chico, C.P. 07480, Gustavo A. Madero, CDMX.		
1	Flautista	Presentación de música de boleros específicamente con flauta y que puede estar acompañado con otros instrumentos		21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx.	\$6,500.00	\$6,500.00
1	Biodanza	Método creado por un chileno, para ayudar a las personas a través de la música a encontrar su armonía con la viabilidad, creatividad, etc. danza de la vida		21 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	\$3,000.00	\$3,000.00
1	Jazz y cierto boleros	presentación de grupo que toque boleros en concepto de jazz		26 de noviembre 2019, con un horario de 11:00 a 12:00 horas	Plaza de los Héroes S/N, entre Camino Real a Toluca y Roque, Col. U. Habit. Santa Fe, C.P. 01170, Álvaro Obregón, CDMX.	\$16,985.00	\$16,985.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R
A

4	Encendido del Árbol 2019	1	Pastorela	Presentación artística (pastorela), tendrá una duración de 45 a 60 min, contara con un rango de 15 a 18 personas en escena, que interpreten una pastorela tradicional mexicana. Dicha presentación será en su modalidad "Puesta en Plaza" (con esto se indica que contara con escenografía, recursos técnicos y teatrales)	6 de Diciembre 2019, con un horario inicial de 18:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX	\$89,400.00	\$89,400.00
		1	Villancicos	Presentación Artística, con villancicos "Tradicional del Mundo", con 4 cantantes, bailarines y actores, música grabada (pistas) y canto en vivo, duración aproximada de 60 a 120 minutos.	6 de Diciembre 2019, con un horario de inicial de 20:00 horas	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX	\$36,920.00	\$36,920.00
							Subtotal	291,945.00
							IVA	46,711.20
							Total	338,656.20

Monto Total en Letra **Trescientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 20/100 M.N.**

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y en pesos mexicanos.



Bajo 369 1° Piso Col. Condesa Alc. Cuauhtémoc C.P. 01670 CDMX Tel. 5271-7275

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E258-2019

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 28 de octubre de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-050GYR019-E258-2019, para la contratación del Servicio integral para la contratación de Presentaciones Artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: "Estar Bien con Arte y Cultura", "Programa Alas y Raíces, "Festival Adulto Mayor" y "Encendido del Árbol2019" del plan de trabajo 2019., solicitada mediante oficio número 099001310000/1038/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

Adjudicación

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 Y 75 de su Reglamento, se lleva a cabo el acto de Adjudicación, el cual es presidido por el Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se señala el participante cuya proposición no resultó solvente conforme a la evaluación legal realizada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Table with 3 columns: No., Participante, Evaluación Legal. Row 1: 1.- Soledad Esparza Davila, No Cumple

Se informa que la proposición presentada por el participante Soledad Esparza Davila no fue firmada electrónicamente como se solicitó en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, en el oficio 09 53 84 61 1CFJ/ 7428 /2019 mismo que forma parte de la solicitud de cotización publicada para la elaboración de las proposiciones. Por lo anterior, no obstante ser solvente técnicamente se desecha la propuesta. Se adjuntan pantallas de CompraNet.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se señala el participante cuya proposición resultó solvente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001310000/DDC/244/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, signado por el Titular de la División de Desarrollo Cultural, mismos que se anexan como parte integrante del presente documento.

Table with 3 columns: No., Participante, Evaluación Técnica. Row 1: 1.- Raul Lorenzo Castro Serrano, Cumple

La propuesta económica del participante fue la siguiente:



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E258-2019

Table with 3 columns: No., Participante, Subtotal. Row 1: 1.-, Raul Lorenzo Castro Serrano, \$291,945.00

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV y 46 de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta económica, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000523977-2019, se determina adjudicar a la persona física Raul Lorenzo Castro Serrano el contrato para la prestación del servicio señalado en el primer párrafo del presente, por un monto de \$291,945.00 (Doscientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta, como parte integrante de este documento.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante adjudicado.

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al representante de la empresa adjudicada, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día 12 de noviembre de 2019, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo se le notifica al representante de la persona adjudicada que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

Persona moral.

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física.

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Ambos.

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ANEXOS

Handwritten signature and date 2019

DECLARACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DECLARACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Yo, el/la Sr./Srta. [Nombre], con identificación profesional número [Número], en calidad de [Cargo], declaro que soy el/la representante legal de la empresa [Nombre de la Empresa], inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de la Secretaría de Economía, con el número de inscripción [Número], y que mi firma es válida para la celebración de los actos de fe que se mencionan en el presente documento.

Declaro asimismo que soy el/la representante legal de la empresa [Nombre de la Empresa], inscrita en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de la Secretaría de Economía, con el número de inscripción [Número], y que mi firma es válida para la celebración de los actos de fe que se mencionan en el presente documento.

El presente documento es válido para la celebración de los actos de fe que se mencionan en el presente documento, y para la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y Fideicomisos de la Secretaría de Economía.

La vigencia del presente documento es a partir de la fecha de la presente declaración y hasta el 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley de Fideicomisos, el representante de la empresa autorizada que respecto con lo establecido en el artículo 31 de la LISR, la forma del formato respectivo se realizará en el momento de la inscripción de los actos de fe que se mencionan en el presente documento.

Personas físicas:
a) Acta constitutivo y en su caso sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Personas físicas:
a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Amor:
a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
b) Cédula de Registro Público de Comercio y Fideicomisos.
c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
d) En su caso, acta de inscripción de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Establecimiento de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.



[Handwritten signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E258-2019

- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP. -----
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016) -----
- g) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. -----

En caso de que el adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los, **incisos: f) y g).** -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: -----

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo Titular de la División de Desarrollo Cultural. Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **11:15 horas** del día de su fecha de inicio, este documento consta de **3 (tres) hojas**, se adjunta como parte integrante del presente **4 (cuatro) hojas** de la propuesta económica adjudicada, **2 (dos) hojas** de la evaluación técnica y su oficio de remisión y **3 (tres) hojas** de las pantallas de CompraNet del participante, Soledad Esparza Davila por lo que se rubrica al margen y firma al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, por el o los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus fojas.-----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	
	Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Fin del evento -----

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN, P.R.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley Núm. 100 de 1993, que otorga facultades al Gobernador de Puerto Rico para celebrar contratos de servicios para la ejecución de obras de reconstrucción de la Carretera de la Zona de la Villa de San Juan, P.R. El presente contrato tiene un plazo de vigencia de 180 días calendario a partir de la fecha de su firma.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley Núm. 100 de 1993, que otorga facultades al Gobernador de Puerto Rico para celebrar contratos de servicios para la ejecución de obras de reconstrucción de la Carretera de la Zona de la Villa de San Juan, P.R. El presente contrato tiene un plazo de vigencia de 180 días calendario a partir de la fecha de su firma.

CONTRATISTA	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN, P.R.
PROYECTO	RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE SAN JUAN, P.R.
FECHA DE FIRMA	15 de mayo de 2012
FECHA DE VIGENCIA	180 días calendario a partir de la fecha de su firma.

El presente contrato se celebra en virtud de la Ley Núm. 100 de 1993, que otorga facultades al Gobernador de Puerto Rico para celebrar contratos de servicios para la ejecución de obras de reconstrucción de la Carretera de la Zona de la Villa de San Juan, P.R. El presente contrato tiene un plazo de vigencia de 180 días calendario a partir de la fecha de su firma.

Por el Instituto Tecnológico del Seguro Social


Sergio Mariscal Aguilar Espinoza

Jefe de la División de Contratación de Activos y Pasivos

Por el contratista



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0350

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXO TÉCNICO

DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO

ANEXO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Oficio No.099001310000/1039 /2019 Ciudad de México, a 30 de septiembre del 2019

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento de contratación del servicio integral para la contratación de presentaciones artísticas, en el marco de los Programas Institucionales denominados: "Estar Bien con Arte y Cultura", "Programa Alas y Raíces, "Festival Adulto Mayor" y "Encendido del Árbol2019" del plan de trabajo 2019, y en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como Representante Técnico y Administrador del Contrato respectivo a la:


Mtra. Diana Martha Calleja Munguía
Encargada de la División de Desarrollo Cultural

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
ESTRUCTURA
★ 02 OCT 2019 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.C. P
Mtra. Diana Martha Calleja Munguía – Encargada de la División de Desarrollo Cultural.- Presente.
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa – Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.- Presente
Lic. Fabiola Camargo Rangel– Titular del Departamento Administrativo Dirección de prestaciones Económicas y Sociales.- Presente

DMCM/lcf

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

